



CORPORACIÓN EURO AMERICANA DE SEGURIDAD
CEAS MÉXICO

BOLETÍN INFORMATIVO
CEAS MÉXICO
AÑO VI NÚMERO 4
OCTUBRE - DICIEMBRE 2019

CONTENIDO

I	ACTIVIDADES DE CEAS MÉXICO	1
II	EVENTOS DE CEAS MÉXICO	7
III	PUBLICACIONES DE CEAS MÉXICO	9
	Quando los segundos cuentan	9
	¿Para qué sirve la videovigilancia?	13
IV	NOVEDADES DE CEAS MÉXICO	22

I. ACTIVIDADES DE CEAS MÉXICO

Curso de Formación Básica de Oficiales de Seguridad (FOBOS)

Del 19 al 27 de Diciembre se impartió el curso de Formación Básica de Oficiales de Seguridad (FOBOS) para la modalidad de Protección de Instalaciones / Seguridad en los Bienes, al personal de la empresa IBN Industrias Militares, que será destacado para operar en la Terminal 2 y los Hangares del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, para Aeroméxico.



Taller de Seguridad Personal (SEGP)

El 18 de Diciembre se impartió el Taller de Seguridad Personal al personal de la empresa SUMMUM Projects México.



Curso de Formación de Monitoristas para Seguridad en Geolocalización, nivel I (FORMOS I)

El 11 y 12 de Diciembre se impartió el curso del Nivel I del programa de Formación de Monitoristas para Seguridad en Geolocalización (FORMOS I), al personal de las empresas Comdata Laguna, Auto Express Guadiana, Autotransportes Rodriguez Mier, Combustibles y Gases de Torreón, Logística en Carga Refrigerada, Transportes Arguijo Hermanos, Transportes Garza Leal, Transportes Industriales Sotomex, SIKA Transportes y Transportes Refrigerados Rivas, organizado por Comdata Laguna en la ciudad de Torreón, Coahuila.



Curso de Modelo de Justicia Cívica y Cultura de la Legalidad

Del 23 de Septiembre al 28 de Noviembre se impartió el curso del Modelo de Justicia Cívica y Cultura de la Legalidad a personal del H. Ayuntamiento de Ciudad Victoria, Tamaulipas, por la Representación Provincial en el Estado de Tamaulipas.



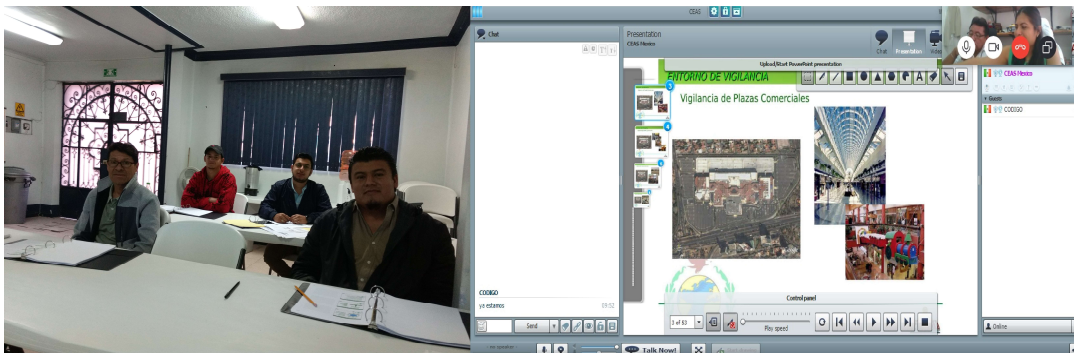
Curso de Formación de Monitoristas para Seguridad en Geolocalización, nivel I (FORMOS I)

Del 11 al 15 de Noviembre se impartió el curso del Nivel I del programa de Formación de Monitoristas para Seguridad en Geolocalización (FORMOS I), al personal de las Central de Viveres del Sureste de Córdoba, Veracruz y PISA Farmacéutica de Guadalajara, Jalisco, organizado por Grupo SABE Consultores.



Curso de Formación de Monitoristas para Seguridad en Videovigilancia, nivel I (FOMVI I)

Del 4 al 8 de Noviembre se impartió el curso del Nivel I del programa de Formación de Monitoristas para Seguridad en Videovigilancia (FOMVI I), al personal de las empresas Tetakawi de Sonora, OATSA destacado en el Gran Museo del Mundo Maya en Mérida, Yucatán y Transportes Logísticos Corporativos de Guatemala, organizado por Grupo SABE Consultores.



Grupo de Trabajo para el proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-227-SCFI-2017

Del 2 de Octubre al 5 de Noviembre CEAS México participó en el Grupo de Trabajo para el proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-227-SCFI-2017 relativa a la *“Estandarización de los servicios de llamadas de emergencia a través del número único armonizado 9-1-1 (nueve, uno, uno)”*, convocado por la Secretaría de Economía y el Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.



Manual de Inteligencia para la prevención de riesgos delictivos en la empresa

El jueves 24 de Octubre CEAS México participó en la presentación del *“Manual de Inteligencia para la prevención de riesgos delictivos en la empresa”*, en la Universidad Anáhuac, Campus Norte.



7mo. Foro Nacional Sumando + Causas

El lunes 21 de Octubre, CEAS México estuvo presente en el 7mo. Foro Nacional “Sumando + Causas”, organizado por Causa en Común y la Red Nacional por la Seguridad Ciudadanos + Policías.



Curso de Formación de Monitoristas para Seguridad en Videovigilancia, nivel I (FOMVI I)

Del 9 al 14 de Octubre se impartió el curso del Nivel I del programa de Formación de Monitoristas para Seguridad en Videovigilancia (FOMVI I), al personal de la Policía Municipal de Toluca, Estado de México para el proyecto de C4, organizado por VANUME.



Taller de Seguridad Personal

El lunes 7 de Octubre se impartió el Taller de Seguridad Personal al personal de la empresa SUMMUM Projects México.



Curso de Formación de Monitoristas para Seguridad en Videovigilancia, nivel I (FOMVI I)

Del 23 de Septiembre al 3 de Octubre se impartió el curso del Nivel I del programa de Formación de Monitoristas para Seguridad en Videovigilancia (FOMVI I), al personal de la empresa DIMAC en Manzanillo, Colima.



II. EVENTOS DE CEAS MÉXICO

FECHA	CURSO	HORAS
27, 28, 29, 30 y 31 de Enero	Formación de Monitoristas para Seguridad en Geolocalización Nivel I (FORMOS I)	40
10, 11, 12, 13 y 14 de Febrero (*)	Formación de Monitoristas para Seguridad en Videovigilancia Nivel I (FOMVI I)	40
24, 25, 26, 27 y 28 de Febrero	Formación de Monitoristas para Seguridad en Geolocalización Nivel I (FORMOS I)	40
9, 10, 11, 12 y 13 de Marzo (*)	Formación de Monitoristas para Seguridad en Videovigilancia Nivel I (FOMVI I)	40
23, 24 y 25 Marzo (*)	Formación de Monitoristas para Seguridad en Geolocalización Nivel II (FORMOS II) / Centro Integrado de Mando y Asistencia para Servicios de Geolocalización (CIMA/SGL)	24
30 y 31 de Marzo, 1º de Abril (*)	Formación de Monitoristas para Seguridad en Videovigilancia Nivel II (FOMVI II) / Centro Integrado de Mando y Asistencia para Servicios de Videovigilancia (CIMA/SVV)	24
20, 21, 22 y 23 de Abril (*)	Formación de Mandos Operativos para Servicios de Seguridad (FORMAN) 1) Supervisión de Servicios de Seguridad (SUPSEG) 2) Servicio y Calidad para Seguridad (SERCAL)	32

FECHA	CURSO	HORAS
11, 12, 13, 14 y 15 de Mayo (*)	Formación de Monitoristas para Seguridad en Videovigilancia Nivel I (FOMVI I)	40
25, 26, 27, 28 y 29 de Mayo	Formación de Monitoristas para Seguridad en Geolocalización Nivel I (FORMOS I)	40
8, 9 y 10 de Junio (*)	Formación de Monitoristas para Seguridad en Videovigilancia Nivel II (FOMVI II) / Centro Integrado de Mando y Asistencia para Servicios de Videovigilancia (CIMA/SVV)	24
15, 16 y 17 de Junio (*)	Formación de Monitoristas para Seguridad en Geolocalización Nivel II (FORMOS I) / Centro Integrado de Mando y Asistencia para Servicios de Geolocalización (CIMA/SGL)	24
22, 23, 24 y 25 de Junio (*)	Administración de Servicios de Seguridad (ASES)	32

(*) Este programa esta disponible para asistir a través de nuestra **PILAR (Plataforma Interactiva en Línea para Asistencia Remota)**

ESTOS CURSOS SE IMPARTEN EN COORDINACIÓN CON GRUPO SABE CONSULTORES. PARA MAYORES INFORMES, COMUNICARSE A LOS TELEFONOS (55) 5530-3336 Y (55) 5530-8712

III. PUBLICACIONES CEAS MÉXICO

... CUANDO LOS SEGUNDOS CUENTAN

¿Cómo funciona la atención de Emergencias?

Para resolver un problema se necesita saber que hay un problema, de qué se trata, y tener la capacidad para resolverlo. La atención de Emergencias es un proceso de solución de problemas, pero con perspectivas de pérdidas inminentes, incluso vidas, lo que plantea una exigencia de rapidez en dicha atención ... porque los segundos cuentan.

PANORAMA

El proceso para la atención de Emergencias se puede describir por el acrónimo **CDAI**, ya que comprende lo siguiente:

- **Captación** de los hechos que ocurren en un entorno.
- **Detección** de una situación de Emergencia en los hechos captados.
- **Alertamiento** a las corporaciones pertinentes para atender el tipo de Emergencia detectada.
- **Intervención** de las corporaciones alertadas para atender la Emergencia detectada.

De tal suerte que las posibilidades de éxito dependerán de que:

1. Se capten hechos en los que se pueden presentar o no una situación de emergencia, y se entreguen a quien pueda detectarla con certeza razonable.
2. Dentro de los hechos captados, se detecte la presencia de una situación de Emergencia.
3. Se emita un alertamiento a las corporaciones pertinentes para atender el tipo de Emergencia detectada.
4. Las corporaciones alertadas dispongan de la capacidad para atender la Emergencia detectada.

Todo ello en un marco de tiempo en el que sea posible evitar, detener e incluso revertir los daños o pérdidas.

En un contexto comunitario la captación de los hechos suele realizarse a través de los sistemas de vigilancia, como las alarmas o botones de pánico, la geolocalización o la videovigilancia, y de las personas presentes en el entorno en que ocurren.

Donde la “*capacidad de captación*” en el primer caso está determinada por el “*campo de cobertura*” de los dispositivos de los sistemas, y en el segundo caso, de que las personas presentes se percaten de los hechos, y que dispongan de algún medio de comunicación a una instancia con la capacidad de valorarlos, como puede ser el servicio telefónico 9-1-1.

Asimismo, la detección y el alertamiento suelen ser responsabilidad de los Centros de Atención de Emergencias (**CAE**), como los C2, C4 y C5, que cuentan con personal capacitado para valorar los hechos captados y detectar, con certeza razonable, una situación de Emergencia, tipificarla, y emitir el alertamiento a las corporaciones pertinentes para su atención. Donde la “*capacidad de detección y alertamiento*” está determinada principalmente por la cantidad y competencia (conocimientos, destrezas, habilidades y criterios) del personal operativo en estos Centros.

Finalmente, la intervención la realizan las corporaciones de asistencia, ya sean institucionales de policía o seguridad pública en general, las fuerzas armadas, protección civil, rescate y urgencias médicas, o privadas de naturaleza especializada, hidráulicas, eléctricas, de gas, ductos de combustible o salvaguarda nuclear. Donde la “*capacidad de intervención*” está determinada por la cantidad de recursos disponibles en las corporaciones alertadas, al momento de ocurrencia de una situación de Emergencia.

PERSPECTIVA

La atención de Emergencias, como cualquier otra actividad en un contexto social, enfrenta un problema de “*administración de recursos escasos*”, en forma de perfiles **CDI**, de **Carencias** (*NO hay*), **Deficiencias** (*NO es lo adecuado*) e **Insuficiencias** (*NO es suficiente*). Problema que acota y compromete el potencial de efectividad operativa, y por ende las posibilidades de éxito. Algunos de estos factores, de manera enunciativa más no limitativa, son los siguientes:

Captación

1. Las capacidades y limitaciones funcionales de los dispositivos de los sistemas de vigilancia, en particular su afinidad con la forma física de los hechos que ocurren, por ejemplo, una cámara no puede captar una fuga de gas, y un sensor de gas no puede captar la maniobra de un carterista. Y un botón de pánico no se activa solo.

2. El campo de cobertura de los dispositivos de los sistemas de vigilancia, o el alcance de detección sensorial de las personas, por ejemplo, una cámara no puede captar lo que ocurre fuera de su campo visual, y una persona no puede ver lo que ocurre a su espalda, ni escuchar si tiene problemas auditivos.
3. La disponibilidad de medios de comunicación, así como el desconocimiento de las personas con quién o a dónde reportar los hechos, o bien su incapacidad para comunicarse, por ejemplo, discapacitados verbales o extranjeros con desconocimiento del idioma local.

Detección y Alertamiento

1. Saturación de información, por la concurrencia de múltiples hechos captados y entregados al **CAE**, por ejemplo, los mosaicos de más de 16 o 32 imágenes, o las llamadas del servicio telefónico 9-1-1, con un porcentaje superior al 60% de casos no procedentes, que dificultan la detección oportuna de situaciones de Emergencia.
2. Imprecisión de la información, por malfuncionamiento de los dispositivos de los sistemas de vigilancia, o limitaciones de expresión en las personas a través del servicio telefónico 9-1-1, por encontrarse en estado de conmoción y alteración emocional.
3. El perfil **CDI** en las competencias del personal operativo, para detectar situaciones de Emergencia, inmersas y mimetizadas en el cúmulo de hechos captados, así como seleccionar las corporaciones pertinentes para atender cada tipo de situación, y emitirles el alertamiento correspondiente.

Intervención

1. El perfil **CDI** de los recursos operativos de la corporación en el momento de recibir el alertamiento para atender una Emergencia, específicamente, el número de vehículos y elementos, disponibles para acudir con oportunidad al sitio de ocurrencia.
2. El sentido de obligatoriedad y nivel de prioridad asignada por la corporación a los alertamientos recibidos desde el **CAE**, es decir, si se considera obligado o no, y que tanta prioridad le da a dichos alertamientos.

CONCLUSIÓN

La atención de Emergencias es una cadena de trabajo de equipo, donde la falla de un eslabón hace fallar todo el proceso. Donde el recurso humano es el factor crucial, y en el que no valen los protagonismos individuales, sino el resultado final, sometido a falsas expectativas y generalizaciones, con el **CAE** como el componente más visible ante la ciudadanía. Un proceso sin héroes o aplausos,

sólo pérdidas y por ello de villanos y culpables. De profesionales en las sombras, haciendo el mejor de los esfuerzos para atender con la mayor rapidez posible, porque saben que para preservar una vida ... **los segundos cuentan.**



¿PARA QUÉ SIRVE LA VIDEOVIGILANCIA?

Panorama y Perspectiva de su utilidad en Seguridad

La videovigilancia se ha convertido en una especie de “panacea” para los problemas de seguridad. Cada vez que ocurre algún evento de relevancia, una de las primeras medidas de reacción es “instalar más cámaras”, lo cual crea expectativas que en muchas ocasiones no se cumplen porque, a pesar de “tener más cámaras”, los eventos siguen ocurriendo, de tal manera que la ciudadanía se cuestiona, ¿para qué sirve la videovigilancia?

ANTECEDENTES

La videovigilancia se ubica en el contexto de lo que se puede proyectar como el proceso de atención de contingencias de seguridad, el cual se describe por el acrónimo **CDAI**, e integra la siguiente secuencia de acciones;



- **Captación** de los hechos que ocurren en un entorno.
- **Detección** de una contingencia de seguridad, en particular Emergencias, en los hechos captados.
- **Alertamiento** a las corporaciones pertinentes para atender el tipo de contingencia detectada.
- **Intervención** de las corporaciones alertadas para atender la contingencia detectada.

En el cual la videovigilancia se enfoca a la Captación de las imágenes de los hechos por medio de las cámaras, y su despliegue ante un recurso de análisis, automatizado, humano o combinación de ambos, a fin de que sea posible Detectar la ocurrencia de contingencias de seguridad.

En consecuencia, se puede establecer que la utilidad del sistema, que está determinada por su efectividad para atender y resolver las contingencias de seguridad ocurridas, es la resultante de la composición concurrente y sinérgica de las efectividades de cada componente individual, de tal suerte que la aportación de utilidad a dicha efectividad global de la videovigilancia estará determinada, a su vez, por la medida en que sea capaz de captar las contingencias que ocurran dentro de su campo de cobertura.

En este contexto se proyecta un problema de percepción, ya que la sociedad en general no alcanza a ver y entender esta composición de factores, y tiende a dudar de su utilidad, responsabilizando de la presunta ineffectividad del sistema por las expectativas no cumplidas, a la parte más visible del mismo, la videovigilancia, cuestionando los esfuerzos y recursos invertidos, principalmente presupuestales.

PANORAMA

Los desarrollos y avances tecnológicos en el campo de la videovigilancia, aunado a las estrategias mercadológicas, han creado una gran expectativa en cuanto a su utilidad, de tal suerte que se le ha proyectado como la gran propuesta, casi al nivel de una virtual “*panacea*”, para resolver los problemas de seguridad, ya que se parte de la premisa en el mejor de los casos cuestionable, de que entre más se pueda “*ver*”, más se puede detener.

Para evitar desilusiones y decepciones acerca de una propuesta, se debe acotar las expectativas a la realidad, en este caso respecto al uso de la videovigilancia. Para ello, se debe entender que:

1. **La videovigilancia es un recurso de tecnología**, y por tanto una herramienta que ayuda a hacer el trabajo, pero no hace el trabajo, el cual lo realiza quien utiliza la aportación de este recurso para algún propósito.
2. **La función de la videovigilancia es captar las imágenes** de hechos que ocurren dentro del campo visual de una cámara y que transmite a una central de monitoreo, donde se almacenan, para un uso posterior, o se proyectan, para un uso inmediato.
3. **La aportación de la videovigilancia** consiste en fungir como fuente de información visual, **imágenes**, que son **reproducciones imprecisas de una supuesta realidad**. “*Imprecisas*”, porque resultan de la composición funcional de la resolución de la cámara, el ancho de banda del canal, la frecuencia de captación (cuadros por segundo), y la resolución del medio de proyección. Y “*supuesta*”, porque no existe la certeza de que las imágenes que se reciben en la central de monitoreo sean las que captó la cámara.

En este contexto, se proyectan dos vertientes para el uso de la videovigilancia, ambas igualmente valiosas, pero con diferentes perspectivas:

- ✓ Como **activador de una reacción** ante emergencias, con la **Captación** de los hechos, para que un recurso de análisis bajo condiciones de **apremio**, y en última instancia humano, sea capaz de **Detectar** los problemas y **Alertar** con oportunidad a las corporaciones de asistencia que tienen la capacidad de **Intervenir** para atenderlo. Para lo cual el factor clave es rapidez y precisión.

- ✓ Para un **análisis forense de hechos ocurridos**, también aportando la **Captación** de los hechos, para que un recurso de análisis, en este caso con un enfoque **retrospectivo**, y en última instancia humano, pueda **identificar elementos de apoyo** para algún propósito, por ejemplo, la identificación de presuntos responsables en la comisión de delitos. Para lo cual el factor clave es precisión panorámica global.

En consecuencia, la **valía de la videovigilancia**, que la justifica en particular por la inversión que representa su instalación, operación y conservación, está determinada por la medida en que **logre los objetivos** que motivaron su despliegue.

PERSPECTIVA

La forma más efectiva de valorar es por mediciones, para lo cual se requieren de un conjunto de indicadores, métricas y referentes. Para este propósito, se contempla una valoración inicial de dos aspectos para la videovigilancia:



La **Efectividad de Captación Global (ECG)**, medida por el porcentaje de eventos captados del total de eventos ocurridos en el área, y que depende de la forma en que se usa el recurso para cubrir el área. Para esta valoración, se pueden contemplar los siguientes parámetros:

NEO = número de eventos de contingencia ocurridos dentro del área de cobertura global del dispositivo.

NEC = número de eventos de contingencia captados por el sistema en el área de cobertura de campo.

De tal suerte que se puede establecer como indicador para esta métrica de valoración:

$$ECG = (NEC/NEO) * 100$$

Donde el valor esperado para este indicador deberá ser lo más aproximado posible al 100%.

En esta valoración, para una cámara fija, este indicador debe ser siempre 100%, pero en una cámara móvil puede variar, ya que dependerá de la manera en que se administra el dispositivo para efectuar exploraciones o “barridos” del área de cobertura global.

La **Efectividad de Captación de campo o Focal (ECF)**, medida por el porcentaje de eventos distinguidos del total de eventos captados, y que depende de las prestaciones técnicas del equipo. Para esta valoración, se pueden contemplar los siguientes parámetros:

NEC = número de eventos de contingencia captados por el sistema en el área de cobertura de campo.

NED = número de eventos de contingencia detectados por el monitorista.

De tal suerte que se puede establecer como indicador para esta métrica de valoración:

$$ECF = (NED/NEC) * 100$$

Donde el valor esperado para este indicador deberá ser, idealmente, lo más aproximado posible al 100%.

Esta valoración está determinada fundamentalmente en la interacción del binomio hombre-máquina, a partir de la concurrencia de los siguientes factores:

- ❖ La amplitud del campo visual captado por la cámara, definido por su alcance y ángulo de apertura.
- ❖ La visibilidad en el campo visual, captado por la cámara y desplegado en un dispositivo de proyección, definido por la iluminación y la presencia de elementos de ocultamiento, como obstáculos a la visualización, niebla o polvo en el ambiente.
- ❖ La distinguibilidad en el campo visual captado por la cámara y desplegado en un dispositivo de proyección, definido por la similitud cromática de los objetos presentes en el contenido de la imagen.
- ❖ La nitidez de la imagen proyectada, resultado de la degradación concurrente de la resolución de la cámara, el ancho de banda del medio de transmisión, y la resolución asignada en el dispositivo de proyección.
- ❖ El enfoque de observación aplicado, que puede ser de visión panorámica, para el control de vialidad, o de visión cercana o de detalle, para la protección de personas y bienes.
- ❖ El perfil de **CDI (Carencias, Deficiencias, Insuficiencias)** del recurso de análisis, ya sea por las limitaciones funcionales de sistemas analíticos, o las limitaciones fisiológicas (función de sensibilidad visual, daltonismo, miopía, hipermetropía, vista cansada), cognitivas (conocimiento del entorno) o psicológicas (escotoma) del factor humano.

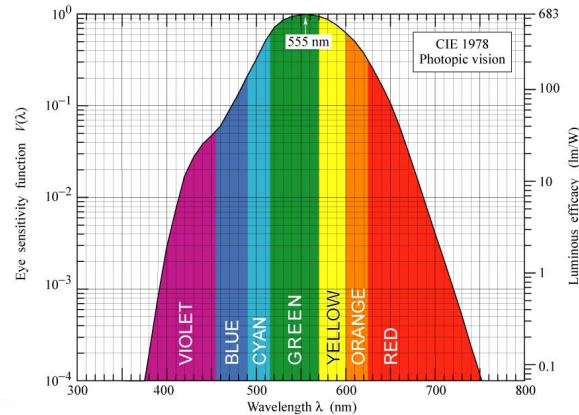
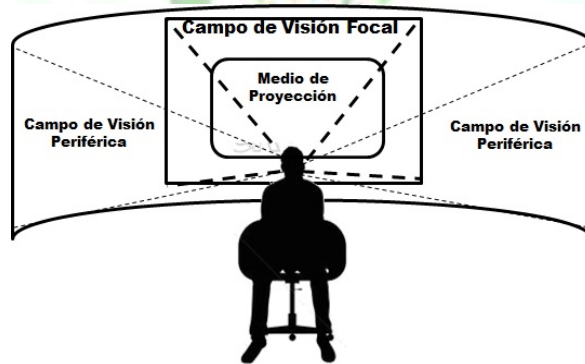


Fig. 16.7. Eye sensitivity function, $V(\lambda)$, (left ordinate) and luminous efficacy, measured in lumens per Watt of optical power (right ordinate). $V(\lambda)$ is greatest at 555 nm. Also given is a polynomial approximation for $V(\lambda)$ (after 1978 CIE data).

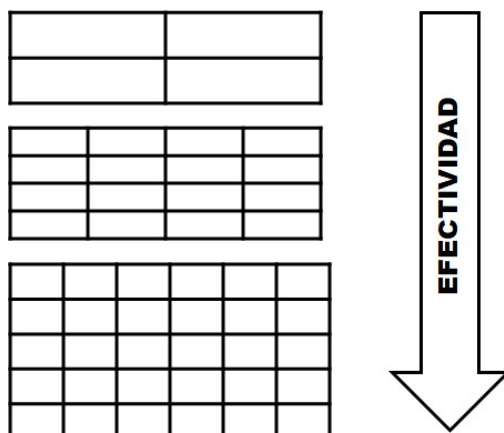
E. F. Schubert
Light-Emitting Diodes (Cambridge Univ. Press)
www.LightEmittingDiodes.org

- ❖ El perfil de capacidades **RDI** (**R**etención, **D**etección, **I**dentificación) del monitorista, que le permite efectuar análisis sobre el contenido de las imágenes.
- ❖ Porcentaje del campo de visión focal del monitorista ocupado por el medio de proyección.
- ❖ Distracciones en el campo de visión periférica del monitorista.

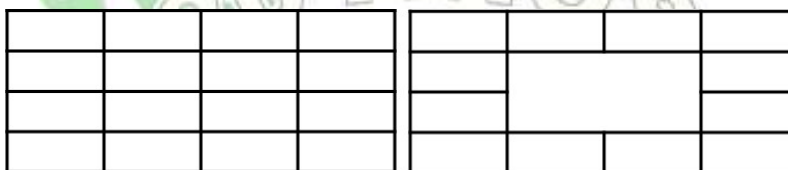


- ❖ Multiplicidad simultánea de las imágenes proyectadas en el medio de proyección, que determina el porcentaje de atención que es posible dedicar a cada imagen en lo individual, y que se puede determinar de la siguiente manera:

Si NI es el número e imágenes proyectadas simultáneamente, la capacidad de atención a cada imagen en particular será $CA = (1/NI) \cdot 100$, de tal manera que si $NI=4$, la CA será del 25%, si $NI=16$, la CA será del 6.25%, y si $NI=32$, entonces la CA será del 3.125%, y así sucesivamente se degrada la efectividad en la capacidad de Detección.



- ❖ La equidad o diversidad dimensional de la multiplicidad de las imágenes proyectadas (“mosaico”), ya que las de mayor dimensión atraen mayor atención.



- ❖ Complejidad y diversidad en la dinámica y contenido de las imágenes proyectadas ante el recurso de análisis.
- ❖ La distribución de imágenes en el cuadro o “mosaico” de proyección, ya que existe una inercia biológica en la vista, que la dirige al frente y al centro del campo de visión focal.

Todo lo cual en conjunto repercute en el parámetro NED, en particular en su aplicación como mecanismo de reacción, en el cual se requiere celeridad de procesamiento a fin de emitir un alertamiento oportuno.

A partir de lo cual se pueden aplicar valoraciones específicas para las dos vertientes de uso, en los siguientes términos.

Como activador de una reacción

En esta vertiente la instalación de cámaras se orienta a evitar que se consumen ciertos hechos, y/o a reducir su recurrencia, la incidencia delictiva en una zona, por ejemplo. Para este propósito, en nuestro País existen ciertos criterios para seleccionar la ubicación de estos recursos en los denominados Puntos de Monitoreo Inteligente, establecidos en la *Norma Técnica para Estandarizar las Características Técnicas y de Interoperabilidad de los Sistemas de Videovigilancia para la Seguridad Pública*, emitida por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Bajo estos criterios, la valoración de utilidad se puede determinar por la **efectividad de alertamiento**, medida por el porcentaje de eventos de interés captados, con la suficiente oportunidad para que se pueda evitar que se consumen por la intervención de las corporaciones de asistencia, así como por la **efectividad de disuasión**, medida por la reducción de los índices de ocurrencia y recurrencia de los eventos de interés, por ejemplo, la incidencia delictiva.

Para estos efectos, se proyectan dos formas de activación, por la detección del surgimiento espontáneo de situaciones de riesgo, por lo general sorpresivas e imprevisibles, o bien ante la presencia de condiciones identificadas como contingencias de seguridad, por lo regular resultado de un análisis forense de eventos previamente ocurridos.

Con base en esto, en esta vertiente la medida de utilidad será el resultado de la conjunción de ambas valoraciones, que no son mutuamente excluyentes, y considerando, en el primer caso, que el éxito en la atención de las emergencias depende, en última instancia, de la capacidad de respuesta de las corporaciones de asistencia, esto es, que el sistema puede ser útil, aun cuando no se hayan evitado que los hechos se consumen por causas ajenas al mismo.

Como fuente para análisis forense

En esta vertiente la valoración se enfoca a la utilización de la información visual que aporta, las imágenes, en los siguientes aspectos: la **efectividad como fuente de indicios**, o la medida en que las imágenes captadas aportan indicios que permiten apoyar el desarrollo de los procesos de investigación de delitos; la **efectividad como fuente de evidencias**, o la medida en que las imágenes captadas puedan ser utilizadas como evidencias, ya sean auxiliares o plenas, en procesos de procuración de justicia; y la **efectividad como fuente para prospectiva**, o la medida que las imágenes captadas permiten la identificación de fenómenos inéditos y/o la conformación de medidas preventivas.

Para el aspecto de utilidad como fuente de evidencias, en particular si se pretende obtener la condición de evidencia plena, es imprescindible establecer algún mecanismo que asegure su condición de certidumbre fidedigna, para lo cual se debe incluir alguna forma de un proceso de "*cadena de custodia*".

Con base en lo anterior, en esta vertiente, la medida de utilidad será el resultado de la conjunción de estas tres valoraciones, no excluyentes entre sí, y considerando que en todos los casos el éxito en su aprovechamiento dependerá más del trabajo del recurso de análisis.

Expectativas y realidades

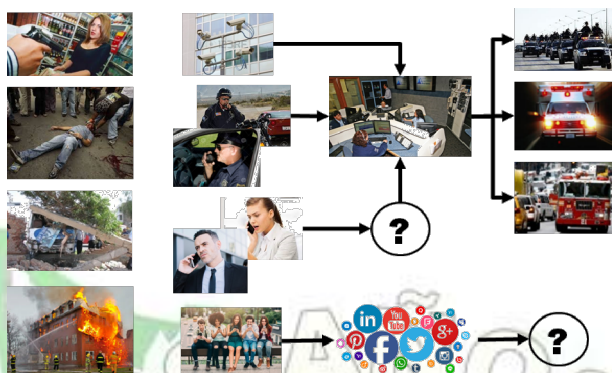
Los sistemas de videovigilancia se integran a los sistemas que atienden las contingencias de seguridad a través de alguna forma e Centro de Atención de Emergencias, de carácter público o privado, en el cual se pueden realizar las dos vertientes de aplicación, como activador de un mecanismo de reacción o como centro de análisis forense.



Las estrategias actuales de comunicación institucional, aunadas a la proliferación y popularización de facilidades tecnológicas de comunicación entre la ciudadanía han creado en ésta muy altas pero falsas expectativas respecto a la videovigilancia. Por un lado, en parte para justificar las inversiones de recursos, y en parte para contener el reclamo social por la inseguridad, se presenta a la videovigilancia como la “*panacea*” para resolver estos males, bajo la virtual premisa de que “*si se puede ver, se puede detener*”. Por otro lado, la facilidad con la que hoy día cualquier individuo puede captar imágenes y publicarlas en las redes sociales, contribuye a enfatizar estas expectativas. Y el problema de fondo es que, al no cumplirse, se provoca la decepción, el desencanto y la desconfianza en las instituciones, con impactos en las perspectivas de gobernabilidad.

La realidad es que la probabilidad de detectar con oportunidad la ocurrencia de situaciones de riesgo mediante la observación de las imágenes proporcionadas por los sistemas de videovigilancia es muy reducida, por el cumulo de factores adversos que han sido descritos en las secciones anteriores. Y la difusión de imágenes captadas y difundidas por los ciudadanos a través de las redes sociales, son conocidas ampliamente, pero no en donde se puede hacer algo, los Centros de Atención de Emergencias. Y aún si fueran conocidas en estas instancias, subsiste una cuestión respecto a su confiabilidad, así como una posible saturación de información, aún mayor que la ya existente.

En este contexto, lo ideal sería que estos Centros de Atención de Emergencias recibieran sólo información puntual de situaciones de riesgo, por parte de fuentes razonablemente confiables, de tal manera que se redujera el tiempo de Detección y Alertamiento.



CONCLUSIONES

La utilidad de la videovigilancia como activador de una reacción ante emergencias está determinada por la capacidad de detección y alertamiento, lo cual depende, a su vez, del desempeño del recurso de análisis, que en última instancia se refiere al personal. Para estos efectos, la probabilidad de éxito es significativamente reducida y prácticamente dependiente de circunstancias aleatorias en virtud de la conjunción de factores adversos considerados para la Efectividad de Captación Focal. Por ello, la mayor utilidad de la videovigilancia ha sido en la línea del análisis forense, sin duda valiosa para remediar, pero no para detener, contener ni mucho menos evitar daños.

La medida de la utilidad global de la videovigilancia integra una valoración multifactorial de los aspectos antes descritos, pero disociada de la efectividad de los recursos de análisis, ya sean de naturaleza tecnológica, que por más sofisticados que sean nunca podrán trascender su diseño o su programación, o humanos, falibles por propia naturaleza. Asimismo, considerando la posibilidad de que surjan formas de utilidad no contempladas en la intención original de su instalación.

IV. NOVEDADES DE CEAS MÉXICO

PROGRAMAS CEAS MÉXICO

1. Se abre la posibilidad de participar en los cursos de los programas de CEAS México, a través de la **Plataforma Interactiva en Línea para Asistencia Remota (PILAR)**, cuando no sea posible trasladarse físicamente a la sede presencial.
2. Asimismo, se abre la posibilidad de efectuar pagos por medio de Tarjetas de Crédito y del sistema de pagos Paypal.
3. Para los programas contemplados en el calendario de cursos abiertos, se podrán abrir grupos si existe un mínimo de 10 interesados, que podrán solicitar su registro por correo electrónico.
4. En todos los programas para profesionales se han integrado lineamientos para una eventual comparecencia ante las autoridades bajo la normatividad del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, en virtud de que existe la posibilidad de que cualquier persona, incluso de un centro de monitoreo, pueda ser convocado como testigo.
5. En el programa de **Formación Básica de Oficiales de Seguridad (FOBOS)** se han integrado lineamientos para actuar como Auxiliar de Primer Respondiente en las tres modalidades. Adicionalmente para la modalidad de Protección de Instalaciones (Intramuros), su versión para la Ciudad de México y la versión de **Logística de Seguridad** para Eventos, se han integrado lineamientos para el manejo de **Personas con Limitaciones de Movilidad**, así como para el manejo de **Personas con Discapacidad en emergencias**, de acuerdo a la norma **NOM-008-SEGOB-2015**. Y en la modalidad para seguridad pública se han integrado los lineamientos para actuación como **Primer Respondiente**.
6. En los programas de **Formación de Monitoristas para Seguridad** de todas las modalidades, Sistemas de Alarmas (**FOMSA**), Geolocalización (**FORMOS**) y Videovigilancia (**FOMVI**) se ha conformado una versión Intensiva para la modalidad de cursos dedicados, con una reconfiguración de las sesiones para reducir el tiempo presencial y facilitar el manejo de turnos del personal que asiste al curso.
7. En el nivel II del programa de Formación de Monitoristas para Seguridad (**FORMOS II**) se ha reorientado la temática hacia la afinación y mejora de las capacidades de observación y detección de riesgos.

Suscríbase a nuestro canal en Youtube
<http://www.youtube.com/user/ceasmexico/> y conozca nuestra
Presentación Institucional
<https://www.youtube.com/watch?v=rwpZMXsK6gg> , así como
nuestro material de divulgación



Conozca más de nosotros visitando nuestra página web
en www.ceasmexico.org.mx